



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE ENERO  
DEL AÑO 2016, DEL PERÍODO 2014 – 2019  
N° 89 – 2016**

En la ciudad de Tena, provincia de Napo, siendo el 19 de enero del año dos mil dieciséis, a las 11h20 previa lectura de la convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor Prof. Kléver Ron Alcalde, con la asistencia de las señoras Concejales y señores Concejales: Lic. Hugo René Alvarado Andi, Ing. Mario Fernando Andrade Hidalgo, Arq. César Raúl Gonzalo Baquero Borbúa, Sr. Wilson Abelardo Fiallos Barroso, Ab. Jimmy Xavier Reyes Mariño, Ab. Norma Noemí Rodríguez Velasco y el Sr. Pedro Carlín Cerda Andy. Actúa como Secretario General del Concejo el abogado Alan Lovato Hidalgo. Asisten además los señores Directores del GAD Municipal de Tena, Lic. Rómulo Jurado, Ab. Katy Paredes, Arq. Carlos Garcés, Ing. Mauricio Carrera e Ing. Fabián Rivadeneyra.

**SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Instalación de la sesión;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del 12 de enero del año 2016;
4. Lectura y Tratamiento de Comunicaciones;
5. Clausura.

El concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día.

**TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN  
ORDINARIA DEL 12 DE ENERO DEL AÑO 2016.**

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero del año 2016. Se aprueba sin ninguna observación.





#### **CUARTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES**

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde se procede a dar lectura al oficio según guía de remisión N° G262 con fecha de recepción del 18 d enero del 2016 suscrito por el señor Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ahuano, el cual solicita se deje sin efecto la ordenanza relacionada al incremento de pasajes a los sectores afectados.

2

EL SEÑOR VICEALCALDE solicita se pronuncie al señor Director de Tránsito Municipal, si han tenido alguna reunión con la Junta Parroquial de Ahuano.

EL DIRECTOR MUNICIPAL DE TRÁNSITO TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL PATRICIO JIMENEZ manifiesta haber tenido una reunión en la parroquia Ahuano a fin de que haya un proceso de socialización por cuanto el señor César Puma había indicado que dicha socialización no se lo hizo cuando estaba en tratamiento la ordenanza que fija las tarifas. El análisis puntualmente consistía en las tarifas que sobre pasen el 25 % de acuerdo al estudio realizado por la Secretaría Técnica de Planificación. Hay sectores que están con el servicio del transporte pero que no constan en la ordenanza y esas tarifas las fijan los transportistas a criterio de ellos, pidiendo además que se comunique cuáles son las comunidades que no constan.

EL SEÑOR CONCEJAL HUGO ALVARADO señala que el pasaje a nivel nacional y en todo lado ha subido, acordando revisar los casos puntuales con los compañeros técnicos los mismos que se encuentran trabajando en aquello, ya que no se lo puede hacer de la noche a la mañana.

EL SEÑOR CONCEJAL MARIO ANDRADE señala que es un documento parecido al que ya hizo llegar el presidente del GAD Parroquial de Ahuano. Propone que pase a la Comisión de Tránsito, Transporte y Movilidad.

LA PROCURADORA SÍNDICA ESTHER PAUCAY insinúa que se debe tener en cuenta la fecha de la solicitud presentada y los treinta días de plazo que la Ley de Modernización del Estado establece, para no incurrir en el silencio administrativo. Entonces sería importante que la Comisión de contestación a la Junta Parroquial en la cual se indique: que se encuentra en revisión la





ordenanza y sus tarifas; y, que posteriormente se hará llegar las observaciones o correcciones de ser el caso.

El concejo por unanimidad y

### CONSIDERANDO

Que, mediante oficio según guía de documentos externos N° G262 con fecha de recepción del 18 de enero del 2016 suscrito por el señor Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ahuano, solicita se deje sin efecto la ordenanza relacionada al incremento de pasajes y hace conocer varias observaciones de las comunidades y sectores afectados.

3

### RESUELVE:

**Remítase la referida comunicación a la Comisión Permanente de Tránsito, Transporte y Movilidad para que se proceda a su revisión y tratamiento correspondiente; y, previo a su estudio y análisis, se emita un informe a la Cámara Edilicia.**

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde se procede a dar lectura al oficio según guía de documentos externos N° G125 con fecha de recepción del 08 de enero del 2016, suscrito por el señor Ernesto Sotomayor Martínez propietario de la Lotización de San Pedro, pide se deje sin efecto la Resolución del Concejo Municipal N° 327 del 7 de octubre del año 2010, por cuanto no ha conseguido el crédito solicitado ya que su edad no lo permite.

LA PROCURADORA SÍNDICA ESTHER PAUCAY señala que el artículo 381.1 del COOTAD, establece: *Los actos administrativos emanados de los órganos competentes en los que se autoricen actos judiciales o venta de inmuebles, donaciones, permutas, divisiones, restructuraciones de lotes y comodatos que no se formalizan o se ejecutan por cualquier causa en el plazo de tres años, caducarán en forma automática.*





EL SEÑOR CONCEAL JIMMY REYES opina que el concejo en este caso no debería pronunciarse.

EL SEÑOR ALCALDE señala que está haciendo referencia a una resolución de concejo y como un ente legislativo de primer nivel, se acoge las inquietudes ciudadanas y dentro del tratamiento se resuelve que hay caducidad.

EL SEÑOR VICEALCALDE señala que el Municipio intervino en la reestructuración de San Jorge y dentro de la propiedad del señor Sotomayor abarca éstas manzanas y como se iba hacer el proyecto se unificó, pero al no legalizar otra vez vuelve a ser las mismas manzanas con los mismos lotes.

El concejo por unanimidad y

#### CONSIDERANDO

Que, mediante oficio según guía de documentos externos N° G125 con fecha de recepción del 08 de enero del 2016, suscrito por el señor Ernesto Sotomayor Martínez propietario de la Lotización de San Pedro, pide se deje sin efecto la Resolución del Concejo Municipal N° 327 del 7 de octubre del año 2010, por cuanto no ha conseguido el crédito solicitado ya que su edad no lo permite,

#### RESUELVE:

**Encárguese a la Procuraduría Síndica dar contestación al recurrente conforme lo establece el Art. 381 .1: *Los actos administrativos emanados de los órganos competentes en los que se autoricen actos judiciales o venta de inmuebles, donaciones, permutas, divisiones, reestructuraciones de lotes y comodatos que no se formalizan o se ejecutan por cualquier causa en el plazo de tres años, caducarán en forma automática.***

EL SEÑOR ALCALDE explica que hay una propuesta, para que sea tomada en cuenta la Biografía de la señora Julia Teresa Fray Guzmán, para ello el señor Alcalde dispone se de lectura a través de Secretaría General.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON FIALLOS expresa su sentir y haber conocido a la señora por aproximadamente 30 años, indicando además que uno de sus hijos fue su compañero de escuela y colegio. Considera que se





le debe tomar en cuenta para la condecoración que realiza el GAD Provincial de Napo.

EL SEÑOR ALCALDE reconoce el voluntariado de la señora Julia Fray Guzmán, de su sacrificio en la Cruz Roja y la entrega fecunda en favor de la colectividad. La Radio Voz del Napo era la única emisora de la ciudad y la señora era la encargada de recoger los mensajes, atención al público y con ese trabajo se podía financiar su vida estudiantil. De una familia muy humilde entregada a la comunidad nos sentiríamos representados con la condecoración que hace el Consejo Provincial.

5

El concejo por unanimidad y

#### **CONSIDERANDO**

**Que, mediante resolución N° 422 del 12 de enero del 2106, el concejo pleno encargó al Director de Educación, Cultura, Deportes, Turismo y Biodiversidad, presente un informe de los ciudadanos para ser condecorados el 12 de febrero al conmemorar 56 años de Provincialización y Día de la Región Amazónica Ecuatoriana.**

**Que, mediante oficio circular N° 05 – DSGADPN – 2016 suscrito por el Dr. Sergio Chacón Prefecto de Napo, el cual solicita los nombres de ciudadanos, instituciones y organizaciones destacadas en hechos relevantes en beneficio del cantón Tena,**

#### **RESUELVE:**

- 1. Considerar el nombre de la señora Julia Teresa Fray Guzmán para ser condecorada al mérito ciudadano en la sesión solemne del 12 de febrero de 2016.**
- 2. Notifíquese con la presente resolución al señor Prefecto de Napo Dr. Sergio Chacón.**
- 3. Se declara la presente resolución con carácter de urgente.**

EL SEÑOR ALCALDE explica que el 12 de enero pasado la Municipalidad conmemoraba 75 años de vida institucional, además indica que no se preparó nada por tal acontecimiento. Señala haber escuchado al Licenciado Edgar Santillán en un medio de comunicación, haciendo alusión a la fecha. Propone se elabore un aplaca de saludo o recordación a la institución en nombre del Concejo y se instaure en el corredor de la Municipalidad.





POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde se procede a dar lectura al contenido de la placa, para conocimiento del Concejo en Pleno

El concejo por unanimidad y

#### **CONSIDERANDO**

**Que, conforme consta en el libro de actas 1941 – 1943 página 3 de la sesión inaugural del Concejo Municipal cuyo accionar histórico data de hace 75 años, se constituyó el primer cabildo, dando inicio a la vida institucional – administrativa del cantón Tena.**

**Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, como homenaje y reconocimiento al primer concejo Municipal instalado el 12 de enero de 1941,**

6

#### **RESUELVE:**

**Art. 1.- Enaltecer, valorar y recordar el 12 de enero del año de 1941 como una fecha histórica por la constitución del primer cabildo; y, el inicio administrativo – Municipal.**

**Art. 2.- Reconocer; y, elabórese una placa de saludo o recordación a la institucionalidad en nombre del Concejo en Pleno en funciones; y, se instaure en el corredor (hall) de la Municipalidad, con el siguiente contenido:**

#### **75 AÑOS DE VIDA INSTITUCIONAL**

**El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, como homenaje y reconocimiento al primer concejo Municipal instalado el 12 de enero de 1941, cuyos dignatarios fueron los señores: Humberto Garcés – Presidente, Manuel María Rosales – Vicepresidente, Concejales Principales: Aldelmo Rodríguez Falconí, Juan Manuel Zambrano y César Peñaherrera; Concejales Suplentes: José María Zarria, Carlos Gustavo Rivadeneyra, Luis Naranjo, Pablo Pazos y Eloy Baquero.**

**Prof. Kléver Ron  
ALCALDE**





**Arq. Gonzalo Baquero Borbúa**

**VICEALCALDE**

**Ing. Mario Andrade Hidalgo  
CONCEJAL**

**Ab. Jimmy Reyes Mariño  
Velasco  
CONCEJAL**

**Lic. Germania Tapuy Andi  
CONCEJALA**

**Lic. Hugo Alvarado Andi**

**CONCEJAL**

**Sr. Wilson Fiallos Barroso  
CONCEJAL**

**Ab. Norma Rodríguez  
CONCEJALA**

7

**Tena, 12 de enero del año 2016**

**Ab. Álan Lovato Hidalgo  
Secretario General**

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse, siendo las 11h51 del martes 19 de enero del 2016, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General, que certifica.

**Prof. Kléver Ron  
ALCALDE DE TENA**



**Ab. Alan Lovato H.  
SECRETARIO GENERAL**

